



IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO
SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2019, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza trimestralmente.

Es importante referir que la Rectoría, definió en la Resolución 407 de 2004 “por medio de la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto”, los principales lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, los cuales fueron adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFFP.

En la norma universitaria, se estableció en el artículo 15, que la Oficina Nacional de Control Interno realizará la verificación del cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría General un informe trimestral¹ donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

De otra parte y con carácter preventivo, la Oficina Nacional de Control Interno en las sedes Medellín, Palmira y Manizales, recomendó a los ordenadores del gasto respectivos mediante los oficios, ONCI-836-19 del 16 de octubre de 2019 (Sede Medellín), ONCI-837 de octubre 16 de 2019 (Sede Palmira), y ONCI-838 del 16 de octubre de 2019 (Sede Manizales), el cumplimiento de las políticas de austeridad trazadas desde la Rectoría por medio de la Resolución 407 de 2004, con ocasión del cierre de las actividades de la vigencia 2019. De manera particular, se recomendó el ajuste del gasto en el marco de las funciones de prevención, fortalecimiento y promoción del cuidado de lo público, especialmente al finalizar el año 2019, de tal forma, que no se generaran situaciones que pusieran en riesgo la gestión de las facultades y dependencias administrativas.

Así las cosas el presente informe consolidado, contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el cuarto trimestre de 2019 (Octubre, noviembre, diciembre).

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de seguimiento entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI- 069-20 de febrero 7 de 2020.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE

¹ Decreto 984 de 2012 de la Presidencia de la Republica. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



El presente seguimiento de ley, se orientó a verificar el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Para la realización del informe se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco². De igual forma, se excluyeron las órdenes contractuales menores de \$5 millones, lo mismo que las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. El seguimiento contiene las verificaciones y análisis del trimestre octubre, noviembre, diciembre de 2019.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

La ONCI dado el alto volumen de operaciones realizadas, acudió a la aplicación de la herramienta estadística de “Muestreo Aleatorio Simple” (MAS), en el cual se definió un criterio de confianza del 95%. El seguimiento tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Número de contratos verificados: 37
- Numero de ordenes contractuales referenciadas en el universo³: 2.455
- Muestra obtenida del MAS: 330
- % Tamaño de la muestra: 16%

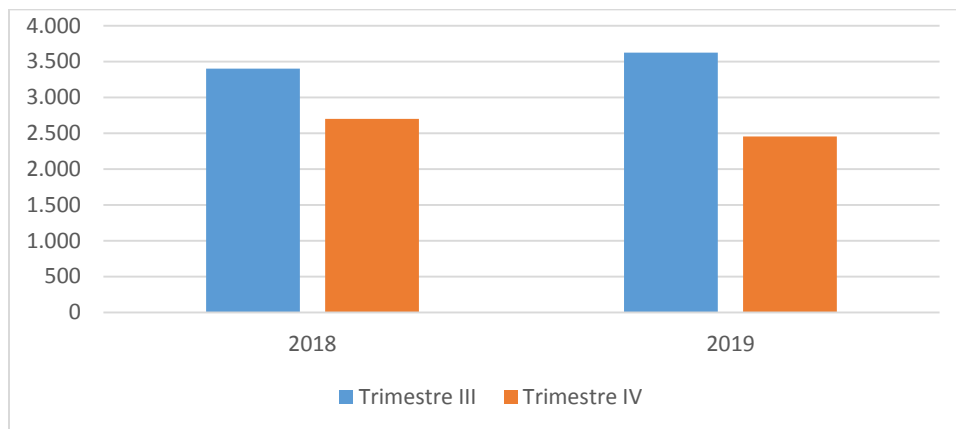
Para el presente informe, se realizó el ejercicio de comparar las estadísticas de las órdenes base de muestra del trimestre octubre diciembre para determinar su tendencia respecto a periodos anteriores, con el siguiente resultado:

Tabla 1. Volúmenes contratados⁴

Año	Trimestres		
	III Trimestre	IV Trimestre	Variación
2018	3.400	2.698	-21%
2019	3.623	2.455	-32%
Variación	7%	-9%	

Fuente: Tabla elaborada por la ONCI.

Gráfica 1. Tendencia de la contratación en la Universidad Nacional de Colombia

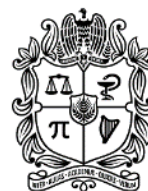


Fuente: Gráfica elaborada por la ONCI

² Las sedes de presencia nacional se verificaron desde el Nivel Nacional. En el presente informe no se consideró la Sede de La Paz (Cesar)

³ El valor corresponde a las OC superiores a \$5 millones, las cuales constituyeron el tamaño del universo. De allí se tomaron las OC que conformaron el tamaño de la muestra.

⁴ Se recuerda que en la metodología para la revisión de las OC se excluyen las OC menores de cinco millones de pesos.



Se observa que para el último trimestre de cada año, el volumen de contratación disminuye, esto, teniendo en cuenta que para el último mes (diciembre) se dispone de la mitad del tiempo para el desarrollo de los procesos contractuales, lo cual sería una sexta (1/6) parte del trimestre o el 17%, es decir, en una proporción aproximada (21%) se dio la disminución del número de contrataciones para el año 2018, sin embargo para el año 2019 se observa una disminución ostensible del 32%, lo anterior se puede corroborar al comparar el trimestre iv del año 2018 con el trimestre iv del año 2019, en este último se presenta una disminución efectiva del 9%, esta tendencia se explica teniendo en cuenta que los proyectos de inversión que sustentan la contratación de la Universidad tuvieron otro ciclo de aprobación y la situación de los paros que afectaron la gestión en el último trimestre del año 2019.

4.1. Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004

4.1.1 Contratos

En el Nivel Nacional, Sedes de Presencia Nacional y Sedes Andinas para el período analizado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, se elaboró un total de 37 contratos por valor de \$ 10.795.972.979.

De los cuales se verificó en su totalidad los objetos contractuales evidenciando que cumplen con las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

4.1.2 Órdenes contractuales

En el Nivel Nacional, Sedes de Presencia Nacional y Sedes Andinas para el período analizado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, se elaboró un total de 2.455 órdenes contractuales por valor de \$49.590.653.971, de las cuales se tomó una muestra de 330 (Nivel Nacional y Sedes Andinas) y 136 (total de la población de las sedes de Presencia Nacional).

En la muestra seleccionada, se verificó los objetos contractuales evidenciando que se ajustaron en términos generales a las políticas de austeridad del gasto público.

4.2. Situaciones de los Procesos Disciplinarios

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes se están adelantando investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes por iniciar. Vale la pena referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo del presente seguimiento de ley, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.



7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

9. CONCLUSIONES

Una vez revisada los contratos y la muestra seleccionada de las órdenes contractuales obtenida con criterio estadístico, se infiere que los gastos realizados en todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia, se ajustan a las políticas definidas en el marco de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, cumpliendo con la normativa institucional y el objeto misional.

Por lo anterior, no se dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad. Es importante aclarar que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las sedes, son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos y, a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda a todos los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales, continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan a los servidores de la Universidad, tanto docentes como administrativos; lo mismo que a los contratistas, desarrollar sus labores bajo criterios de pertinencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Asesores

Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Sede Manizales

Emilse Quiñones Izquierdo, Sede Palmira

Luis Fernando Bañol Betancur, Sede Medellín

Heber Fula Hernández, Sede Bogotá y Nivel Nacional

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI